

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los señores Accionistas de  
CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A.**

En mi calidad de Comisario del CHILLO CLUB CAMPESTRE S. A. y en cumplimiento con la Ley de Compañías, de igual manera los artículos N°s Trigésimo quinto y Trigésimo sexto de los Estatutos de la empresa, así como el mandato de los señores accionistas, informo a ustedes que he revisado el Balance General y el respectivo Estado de Resultados, cortados al 31 de Diciembre del año 2012.-

La revisión ejecutada, la efectué de acuerdo a las normas de auditoría que requieren que de esta operación se obtenga una certeza razonable del Estado de Pérdidas y Ganancias así como del Balance General sin que contengan exposiciones inexactas de carácter significativo.- También incluí pruebas selectivas a los registros contables que evidencien y sustenten las cifras reflejadas en los Estados Financieros, sus revelaciones y además otros procedimientos de análisis que consideré necesario.-

Dentro de este proceso hice una evaluación de los principios y prácticas contables, de general aceptación, establecidas por los organismos de control del Estado Ecuatoriano, así como la presentación de los Estados Financieros en general.-

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, ampliamente detallados en el Informe de Políticas Contables significativas realizado por los Auditores Externos.-

### **1.- Resoluciones de las Juntas Generales:**

En este tema del examen pude observar que los actos de los Administradores se han ejecutado de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, también he comprobado el cumplimiento de las resoluciones contenidas en las Actas de la Junta General. Todos estos documentos, las actas así como la información anexa producto de estos hechos, son archivados adecuadamente y bajo las seguridades requeridas.-

### **2.- Libros Sociales:**

Se inspeccionó talonarios, libro de acciones y accionistas, ratificando que son llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales.- En términos generales toda la correspondencia de la empresa, los documentos financieros y contables, con sus soportes y análisis relacionados, son mantenidos con el mismo cuidado que las Actas indicadas en el numeral anterior.-

### **3.- Contingencias:**

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, la Compañía mantenía una demanda judicial por daños y perjuicios, el juicio interpuesto por el demandante se encuentra en términos de prueba, a criterio del asesor legal, la Compañía tiene probabilidad de éxito en el reclamo planteado.-

#### **4.- Nombramientos:**

Los nombramientos de Presidente y de Gerente General, están vigentes y legalmente registrados.- Además se ha cumplido con la obligación de entregar en forma oportuna, tanto los informes como los Estados Financieros, Anexos y Auxiliares y respaldos a la contabilidad, cuando han sido requeridos.-

#### **5.-Garantías y Caucciones:**

De acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos de la empresa, su Gerente General no tiene la obligación de presentar garantías, ni rendir cauciones por el desempeño de sus funciones y ejecución de sus labores.-

#### **6.- Procedimientos de Control Interno**

Una vez mas se revisó el sistema de Control Interno de la empresa, con lo que se pudo determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos que son necesarios practicar para poder expresar una opinión sobre los Estados Financieros revisados.-

En mi opinión el sistema de Control Interno Contable es el adecuado, sin encontrar situaciones especiales que determinen debilidad alguna, que pongan en riesgo los Activos, o que los Pasivos no expresen la totalidad de las obligaciones y/o que los Resultados contengan operaciones extrañas al tipo del negocio.-

Durante el año 2012, el CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A. ha sido auditado por la empresa MICELLE, García-Zurita y Asociados. con Registro Nacional de Auditores Externos N° 358 firma responsable de hacer auditoría externa de los Estados Financieros; en su informe revela razonabilidad de los Estados Financieros y no tiene salvedad alguna.-

Analizando la empresa CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A. en particular, los ingresos en el año 2012 superaron a sus similares del año 2011 en Us\$ 50.537.- En cambio los gastos, se aumentó en US 38.419.-, generando una utilidad después de impuestos ,es decir, se ha pasado de una utilidad de US 4.804.-del año anterior a una utilidad de US\$ 16.922.- en el año 2012.-

En relación al Balance General puedo informar que los activos de la empresa no han sido objeto de prenda industrial, hipoteca, garantía o aval para alguna eventual necesidad de línea de crédito.-

Aunque la empresa presenta índices de liquidez bajos, esto no ha sido impedimento para que se cumpla puntualmente con el resto de obligaciones, que han sido cubiertas oportunamente y sin retraso.-

#### **7.- Convenio de Asociación.-**

Desde el 15 de Diciembre de 1992, la empresa mantiene, hasta la presente fecha, un Convenio de Asociación con el Club Social, Cultural y Deportivo Los Chillos

Por último, debo informar que siempre que solicité información fui atendido ágilmente con los reportes requeridos, facilitando mi trabajo para dar cumplimiento a la función de Comisario del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A.



#### **8.- Conclusión:**

Como conclusión final puedo expresar que los estados financieros del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., presentan razonablemente en los aspectos económicos la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en la misma fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. En lo concerniente a la parte estatutaria, me refiero en la Nota 9.-

#### **9.- Notas importantes.-**

Estimo que es conveniente mencionar que en el ejercicio económico del año terminado el 31 de Diciembre de 2012, no hubo reuniones de Directorio del Chillo Club Campestre S.A., pese a lo estipulado en el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos.-

Se recomienda al Directorio de la empresa, una vez mas, tramitar reformas a los Estatutos Sociales , con el fin de modificar la denominación de la moneda de los siguientes artículos 4, 9, 10, 12, 21, 26, 28, 30, 39, 40, pues aún se mantiene expresado en sucres.-

Señores accionistas del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., este informe queda a sus disposición y agradezco por la confianza depositada en mí, como Comisario de la Empresa.-

Cordialmente



Sergio P. Hernández M.  
Comisario